CONTRATO Nº 082/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA **NIT / C.C.**	**EDUAR GIOVANNI APONTE FINO** 80.542.996 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ
OBJETO	COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($115.036.850,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DICIEMBRE 04 DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	DICIEMBRE 04 DE 2023
ADICION Y PRORROGA No. 01	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 19 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2023

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la oficina de Catedral de Sal de Zipaquirá, el doctor **WILLIAM ALONSO ROBAYO BUSTOS** Gerente de la Sociedad CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, **DARLEY VELASQUEZ CUBILLOS** Subgerente Administrativo y Financiero de Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM, como Supervisor y **EDUAR GIOVANNI APONTE FINO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.542.996 expedida en Zipaquirá, como CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en la cláusula décimo octava del contrato, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo.

SEGUNDO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte del CONTRATISTA.

TERCERO: Que la ejecución del contrato se desarrolló correctamente de acuerdo al clausulado del Contrato, en cuanto al tiempo de ejecución y las obligaciones de acuerdo al acta de cumplido emitida por parte del supervisor del contrato y el informe final entregado para la presente liquidación.

CUARTO: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

POLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Poliza No. 980-47-994000026707				
Fecha de Expedicion 04/12/2023				
CUMPLIMIENTO	20%	23,007,370.0	04/12/2023	25/06/2024
CALIDAD DEL BIEN	20%	23,007,370.0	04/12/2023	25/06/2024

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE CUMPLIDO

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
ADICIONALES		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
MODIFICATORIO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$115.036.850,00**
VALOR ADICIONADO	**$0,00**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
22/12/2023	2023001149	$115.036.850,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO	0,00
VALOR EJECUTADO	**$115.036.850,00**
SALDO A FAVOR DE LA SOCIEDAD	0.00

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ALONSO ROBAYO BUSTOS
Gerente
Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM.

DARLEY VELASQUEZ CUBILLOS
Subgerente Administrativo y Financiero
Catedral de Sal de Zipaquirá S.A SEM
Supervisor

EDUAR GIOVANNI APONTE FINO
C.C No. 80.542.996 expedida en Zipaquirá
Contratista

Proyectó: Lindaiy Maritza Jiménez Wagner –Contratación